



# Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2020-MDT

000221

Talavera 23 de abril de 2020



## EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

### VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo; de fecha 23 de abril de 2020, el Informe Técnico N° 005-2020-MDT-GPYP/YDUJ, de fecha 22 de abril de 2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación de mayores ingresos provenientes de los saldos de balance del ejercicio presupuestal del año fiscal 2019, para la creación de una nueva meta presupuestal para financiar los gastos de emergencia de demanda actualmente la propagación de la pandemia COVID-19; el Informe N°025-2020-MDT-JPP/RGR, dada por el Jefe de Planificación y Planificación en fecha 12 de marzo de 2020; el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y;



### CONSIDERANDO:



Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.



Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, la Municipalidad Distrital de Talavera, no cuenta con una meta presupuestal ni presupuesto para financiar los gastos de la atención de los servicios más elementales de emergencia provocadas por la pandemia de corona virus COVID- 19.

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:



# Municipalidad Distrital de Talavera



000220

## ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por unanimidad de votos la creación de una nueva meta presupuestal denominado "Medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de salud", para la prevención y control del corona virus COVID-19.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, por unanimidad la incorporación de mayores recursos presupuestales con cargo a los saldos de balance del año fiscal 2019 por el monto de Ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete con 75/100 soles (151,697.75), al Presupuesto Institucional Modificado periodo fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Talavera; para la nueva meta presupuestal denominado "Medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de salud", de acuerdo al siguiente detalle:



I. INGRESOS:		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados – RR.DD.	
RUBRO	: 18 Regalía Contractual	
CLASIFICADOR DE INGRESOS:	: 1. Ingresos Presupuestarios	
	: 1.9. 1 1. 1 1. Saldos de Balance	151,697.75
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>151,697.75</b>



II. EGRESOS:		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 16 Municipalidad Distrital de Talavera	
UNIDAD EJECUTORA	: 300275 Municipalidad Distrital de Talavera	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados – RR.DD.	
RUBRO	: 18 Regalía Contractual	
GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y Servicios	151,697.75
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>151,697.75</b>



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Archivo  
Alcaldía  
G.M.  
GADMF



MUNICIPALIDAD DIST. TAL. DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE